

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL  
DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA CINCO DE JULIO DE  
DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Asistentes (8)**

D<sup>a</sup>. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D<sup>a</sup>. Silvia Bados Azpilicueta, D. Sergio Mercero San Miguel, D. Martin Sáez de Jauregui Zuazola, D<sup>a</sup> Marta Pérez de Albéniz Ruiz, D. Beñat Ruiz de Larramendi López, D. Iñigo San Martín Ruiz, D. Óscar Urra Atorrasagasti y.

**Excusan su asistencia (6)**

D. Mario San Martin Urdiain, D. Jon Barberena Larumbe, D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino, D<sup>a</sup>. Miren Olazaran Juániz, D<sup>a</sup>. Marta Urtasun Galdeano y D<sup>a</sup>. Raquel Ballesteros Fernández.

Asiste D<sup>a</sup>. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas a los efectos de prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Zudaire (Amescoa Baja), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amescoa Baja, a 3 de julio de 2023.

Siendo las dieciocho horas del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Amescoa Baja y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D<sup>a</sup>. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pone en conocimiento de las personas asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2023, cuyo borrador ha sido remitido la representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Atendido lo anterior, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2023.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

## **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SIETE LOTES FORESTALES DE HAYA DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2021.**

Vista la programación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales y considerando que, desde la Sección de Gestión Forestal junto con la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, se programó el citado plan para el año 2021.

Visto que el Plan de aprovechamientos y mejoras del Monte de Limitaciones de las Améscoas para el año 2021 ha sido aprobado por Resolución 148/2023, de 30 de junio, del Director de Servicio Forestal y Cinegético (Código de Expediente 3120224080).

Considerando que su ejecución es acorde con el Plan de Ordenación Forestal del Monte Limitaciones.

Visto el pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas elaborado para la venta de siete lotes de haya, cuyas características se detallan a continuación:

### **PLAN 2021. MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS**

Lote	Lote nº1	Lote nº2	Lote nº3	Lote nº4	Lote nº5	Lote nº6	Lote nº7	TOTAL PLAN
------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	------------

Parajes	Zelaizarana-Puente del diablo	Itxarretabarrena	Larraidusain	Olokuna	Larraidiluze	Akuandi	Arrizuri	
Especie	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	Haya-pagoa ( <i>Fagus sylvatica</i> )	
Superficie total aprox. cantones (ha)	38	29	17,4	16,5	16,5	17,8	16	151
Superficie real actuación (ha)	38	29	17,4	16,5	16,5	17,8	16	151
Localización (SUBTRAMOS)	C_III_h; C_III_g; C_III_a; C_V_g	A_III_d	A_IV_c	F_III_a1	F_III_a2	F_III_b	A_IV_e	
V <sub>madera-haya</sub> (m <sup>3</sup> )	0,0	547,3	325,8	402,2	739,2	685,0	344,4	3.044
V <sub>tron-leña haya</sub> (m <sup>3</sup> )	2.212,9	1.062,6	597,8	609,7	770,2	1.139,2	1.054,5	7.447
V <sub>TOTAL</sub> (m <sup>3</sup> )	<b>2.212,9</b>	<b>1.609,9</b>	<b>923,5</b>	<b>1.011,9</b>	<b>1.509,4</b>	<b>1.824,2</b>	<b>1.399,0</b>	10.491
<b>VALORACIÓN</b>								
P <sub>tronq.-leña-haya</sub>	15,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	
P <sub>madera haya</sub>		40,00 €	40,00 €	45,00 €	45,00 €	45,00 €	45,00 €	
TOTAL (€)	<b>33.193,28 €</b>	<b>32.518,18 €</b>	<b>19.009,05 €</b>	<b>24.197,93 €</b>	<b>40.967,26 €</b>	<b>42.218,04 €</b>	<b>26.044,76 €</b>	<b>218.148,50 €</b>

De conformidad con legislación vigente en la materia, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de enajenación de siete lotes de haya mediante procedimiento abierto y subasta, según las características especificadas en el cuerpo del Acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

TERCERO. - Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Edictos de esta entidad.

CUARTO. - Comunicar la enajenación junto con el expediente instruido al

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. - Afectar el 20% de los ingresos procedentes de la venta de los lotes forestales a gastos de inversión en el monte comunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra y el artículo 101 de su reglamento.

SEXTO. - Facultar a la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Estibaliz Erdocia Ormazabal, para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

### **3.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

La Sra. Presidenta da cuenta de las siguientes:

- **Resoluciones de presidencia**

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la 054bis/2023 hasta la 55/2023 ambas incluidas.

La representación de la Junta queda enterada.

- **Comunicaciones recibidas.**

Se informa de las siguientes:

- Solicitud de la Cámara de Comptos para cumplimentar una encuesta en relación con las siguientes cuestiones: información general sobre el funcionamiento del control interno de la entidad local y de sus entes dependientes, resoluciones y acuerdos de la Presidencia de la entidad local o del Pleno de la corporación contrarios a los reparos formulados, anomalías en la gestión de ingresos.
- Contestación de la Directora Gerente del Área de Salud de Estella-Lizarra a solicitud de reunión para tratar sobre el servicio de atención pediátrica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Estibaliz Erdocia Ormazabal, siendo las 18 horas y 6 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

**LA SECRETARIA**

**LA PRESIDENTA**

